



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO las Resoluciones N°s. 79 y 167/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionadas con la situación del alumno Rubén Anselmo Gabriel GUARDIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 79 y 167/2008 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 79 y 167/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación por equivalencia de la asignatura Legislación, rendida con anterioridad a su correlativa Aeronáutica II, al alumno Rubén Anselmo Gabriel GUARDIA, Legajo N° 13160, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el cursado de las asignaturas Mecánica, Ciencia de los Materiales II, Mecánica de los Fluidos y Diseño Aerodinámico, cursadas con anterioridad a Análisis Matemático I, Química General, Análisis Matemático II, Aeronáutica II e Inglés Técnico I.

ARTÍCULO 3º.- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Electrónica, conjuntamente con Electrotecnia, y sin tener aprobada su correlativa Análisis Matemático II.

ARTÍCULO 4º.- Convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Diseño Aerodinámico, sin tener aprobada previamente su correlativa Aerodinámica Teórica, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1430/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior